



PUNTA ARENAS, Noviembre 10 de 2009

NUM. 3835 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ **Antecedente N° 6724**, asignado a E-mail, de fecha 02 de Noviembre de 2009, de Alcaldía;
- ✓ Proposición de Convenio de Intercambio Cultural, suscrito con fecha 02 de Noviembre de 2009, entre "Institut Des Jeunes Sourd de Bourg La Reine" y " Programa de Intercambio Cultural y en el Ámbito de la Diversidad" de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre de 2008; 3781 de 02 de Noviembre de 2009 ;

D E C R E T O :

APRUEBASE la "Proposición de Convenio de Intercambio Cultural", de fecha 02 de Noviembre de 2009, suscrito entre el "Institut Des Jeunes Sourd de Bourg La Reine" y "Programa de Intercambio Cultural y en el Ámbito de la Diversidad" de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.

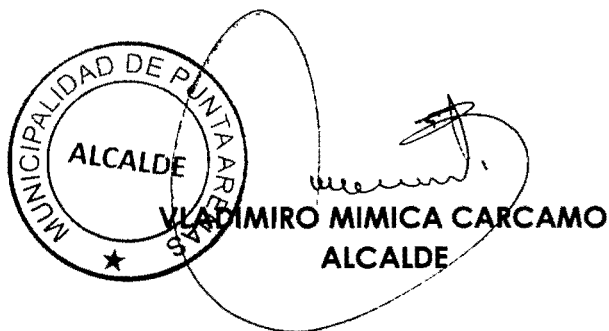
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



VMC/EFV/pva.-

DISTRIBUCION:

- Institut Des Jeunes Sourd de Bourg La Reine
- Alcaldía
- O.I.R.S.
- Administración Municipal
- Administración y Finanzas
- Gestión Cultural
- Protección Civil
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo -





**PROPOSICIÓN DE CONVENIO DE INTERCAMBIO CULTURAL
ENTRE
"INSTITUT DES JEUNES SOURD DE BOURG LA REINE"
Y
"PROGRAMA DE INTERCAMBIO CULTURAL Y EN EL ÁMBITO DE LA DIVERSIDAD"
DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a 02 de Noviembre de 2009, entre el "Institut des jeunes sourd de Bourg la Reine" representado por don Jorge Radich Aguayo, Coordinador de la Delegación Francésa, domiciliado en la ciudad de París (Francia), en adelante "el Coordinador", y el "Programa de Intercambio Cultural en el ámbito de la Diversidad", representado por el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de Punta Arenas, VLADIMIRO SERGIO MIMICA CARCAMO, chileno, casado, Periodista, Cédula de Identidad N° 5.551.908-0, con domicilio en la ciudad de Punta Arenas, Plaza Muñoz Gamero N° 745, en adelante "El Programa de Intercambio Cultural en el Ámbito de la Diversidad", se comprometen a realizar lo siguiente:

El Coordinador se compromete a:

1. Proponer el presente compromiso y planificación de un proyecto de intercambio cultural, al "Institut des Jeunes Sourd de Bourg la Reine", que representa, consistente en:
2. Generar un intercambio cultural, de un grupo de 8 jóvenes acompañados por 4 personas adultas de la ciudad de Punta Arenas, planificando acciones que se concreten en la realización de una estadía en la Región de París,
3. Proporcionar a la vez, la alimentación y alojamiento en el internado de dicho Instituto y transporte de la delegación chilena que viajará en este intercambio, durante toda su estadía.
4. Confeccionar un "programa de visitas a la ciudad de París", que comprenderá lugares históricos, museos y lugares importantes en la cercanía de la Región de París,
5. Remitir la planificación y programa de visitas aceptado por el "Institut des jeunes sourd de Bourg la Reine" de Paris, al representante del "Programa de Intercambio Cultural en el ámbito de la Diversidad" de Punta Arenas, en el mes de noviembre de 2009, para ser concretado en el mes de febrero de 2010.
6. Generar acciones, en el sentido de oficializar el compromiso, a través de la aprobación de un CONVENIO de Intercambio Cultural de duración de 03 años, entre el "Institut des Jeunes Sourd de Bourg la Reine" y, el "Programa de Intercambio Cultural en el ámbito de la Diversidad", a partir de su firma, renovable por períodos similares, si las partes así lo estiman conveniente.

El Programa de "Intercambio Cultural en el ámbito de la Diversidad", de la Il. Municipalidad de Punta Arenas se compromete a:

2. Proporcionar alojamiento y alimentación durante la estadía de dicha delegación.
3. Confeccionar y gestionar un programa de visitas a la ciudad de Punta Arenas y la Región, comprendiendo lugares históricos, museos y lugares importantes de cultura y Turismo.
4. Facilitar el transporte de la "Delegación Francesa" durante toda su estadía.
5. Remitir la planificación y programa de visitas de recepción de la "Delegación Francesa", aceptado por el representante del "Programa de Intercambio Cultural en el ámbito de la Diversidad" de Punta Arenas, al Coordinador, representante del "Institut des jeunes sourd de Bourg la Reine" de Paris, en el mes de septiembre de 2010, para ser concretado en el mes de octubre de 2010.
6. Generar acciones, en el sentido de oficializar el compromiso, a través de la aprobación de un CONVENIO de Intercambio Cultural de duración de 03 años, entre el "Programa de Intercambio Cultural en el ámbito de la Diversidad" y, el "Institut des Jeunes Sourd de Bourg la Reine", a partir de su firma, renovable por periodos similares, si las partes así lo estiman conveniente.

Duración de la etapa de gestiones para oficializar el compromiso y futuro Convenio:

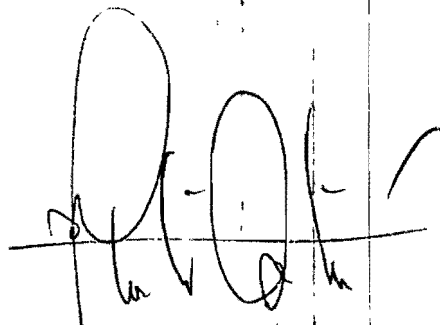
Las partes se comprometen a realizar las gestiones pertinentes, durante el mes de noviembre de 2009.

Personería:

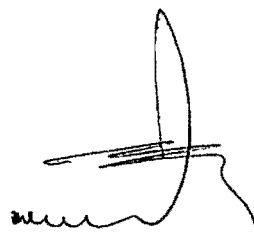
Para suscribir el CONVENIO, es necesario contar con la personería de don Jorge Radich Aguayo para representar al "Institut des jeunes sourd de Bourg la Reine" y/o de quién designe la Institución.

La personería de don VLADIMIRO SERGIO MIMICA CARCAMO, para representar a la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, consta del Decreto Alcaldicio N° 4052, de fecha 06 de Diciembre del 2008.

Para conformidad y en señal de aceptación las partes firman



JORGE RADICH AGUAYO
COORDINADOR DELEGACIÓN FRANCESA



VLADIMIRO MIMICA CARCAMO
ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS